Sindico Gral. dn. Joseph Marin Garcia Rexidor
Perpetuo, dn. Franco. Garzia Jumilla, dn. Franco.
Muñoz Garzia, dn. Jo. Fernz. Orozco, dn. Pedro Hurtado de
Mendoza Rexidores Anuales, dn. Antonio Herrero Fernz.
Alg.l mayor Alonso de Castro Cordoua Jurado, y Pedro
Fraile Manzanero Maiordomo de Propios, Conzejo
Justizia, Rexim.to y Offiziales de la dha Villa, estando
Juntos en su Ayuntam.to y sala Capitular como
lo han de uso y costumbre, dixeron que porq.to
hauiendose practicado la eleczon de Rexido
res Anuales y demas offiziales de Ayunta
miento, en el dia de S.n Juan proxime pa
sado, segun costumbre, en conformidad de
lo dispuesto p.r la Real Carta Executoria q.
esta Villa tiene ganada en contra Lutorio Ju
zio de S. Mag.d y S.res de su Real Chanzilleria
de la Ziudad de Granada, y remitidose para
su Aprouazon al S.r Comendador de la Enco
mienda, como p.r dha Real Carta Executo
ria, se le ordena, y hauiendose conseguido visto
dhas eleziones p.r dho S.r Comendador, ao
mitido su Aprouazion p.r el motiuo de
hauerse executado p.r conformidad de votos
como de ellas consta, y no p.r Inseculazion
lo que asi Manuebamente mandado por
S. Mag.d y S.res de su Real Consejo de Castilla
su fha en Madrid a diez dias del mes de Enero
de mill seiscientos y setenta años, de q. sus mrds
hasta aora no han tenido noticia, y para que